

Plan

sobre la respuesta institucional en la atención a la violencia contra las mujeres



© Arrasateko Udala Plaza nagusia z/g 20500 Arrasate Tel. 943 794139

Diseño: di-da

Inprenta: Gráficas Lizarra Depósito legal: 2.824/2.006

Septiembre del 2006

Índice

0.	Introducción	7
1.	Definición de violencia	9
2.	Ámbito de actuación	11
2.2.	Agresiones sexuales Violencia en el ámbito familiar y afectivo Prácticas sexistas en el ámbito cultural y de la comunicación	
3.	Conclusiones del diagnóstico sobre la respuesta interinstitucional a la violencia contra las mujeres	19
4.	Programa de actuación municipal contra la violencia hacia las mujeres 2006-2008	23
	Consideraciones generales Programas 4.2.1. Programa de actuación municipal 4.2.1.Programa de actuación municipal en el ámbito educativo 2006-2010	
5.	Presupuesto	45
6.	Protocolo	48

Plataforma contra la violencia hacia las mujeres

La reclamación de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres ha sido una constante en la lucha política del feminismo. El intento de poner fin a las conductas opresivas y discriminatorias que han sufrido, y que aún sufren las mujeres, no ha hecho más que consolidar su compromiso en las acciones sociales y en el debate político, legitimando que, cuando una mujer exige lo que por derecho le corresponde no está sino cuestionando un sistema donde siempre ha sido maltratada y ofendida.

El camino ha sido duro, una carrera ideológica llena de obstáculos. La tarea que los colectivos feministas y que las Asociaciones de mujeres han realizado durante mucho tiempo, no ha transitado por atajos cómodos, sino por un camino nada fácil de lucha política y social, sentando las bases ideológicas para la reivindicación de relaciones en igualdad, fomentando una nueva filosofía de vida y asentando criterios e ideales que van haciendo un poco más segura la vida de las mujeres en una sociedad machista que tiene mucho por cambiar.

En este contexto, se creo la Plataforma Mixta contra la Violencia hacia las Mujeres en Arrasate. Un grupo de hombres, comprometidos y sensibilizados con este tema tan grave, se planteó la necesidad de intervenir de una manera directa y activa en la lucha por la erradicación de la violencia hacia las mujeres, y fue así como el otoño de 2003 se concilió el compromiso de este pequeño grupo de hombres y el largo trabajo de denuncia social y de compromiso político de mujeres, procedentes de diferentes ámbitos de lucha y de pensamiento. El año 2004 se consolida la constitución y puesta en marcha de la Plataforma y transcurre entre los debates

sobre violencia, la puesta en común de los diferentes puntos de vista sobre el concepto mismo de violencia y de como trabajar en la búsqueda de la participación de los hombres en esta cuestión tan controvertida y que ha generado tanta alarma social en las instituciones y en la opinión pública. De todo este trabajo en equipo salió a la luz un Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres y a favor de la participación activa de los hombres en la tarea de extirpar de nuestra sociedad esta brutalidad que nos condena a desencuentros y desigualdades entre personas y que impide relaciones de calidad entre hombres y mujeres.

La Plataforma ha participado de lleno en la confección del I Plan de Actuación Municipal contra la Violencia hacia las Mujeres, reflexionando e intercambiando opiniones, enriqueciéndonos con cada una de las personas que hemos tenido al lado. Este proceso tan participativo ha posibilitado un acuerdo muy amplio y un punto de partida para desarrollar un trabajo en común entre instituciones, servicios y agentes sociales que permita revisar, mejorar, evaluar y ejecutar este Plan que es el mejor que hemos podido consensuar.

Mucho y todo queda por hacer, esto no es más que el principio de un largo camino hacia la igualdad y hacia el respeto entre las personas. Nuevas generaciones beberán de nuestra sabiduría y de nuestro trabajo comprometido, responsable y solidario. Es un comienzo para poder pensar en positivo, para darles a las mujeres el lugar que le corresponde en la vida, que no está ni en las urgencias hospitalarias ni en los gabinetes psicológicos para la ayuda a mujeres maltratadas.

Este es nuestra labor y nuestro camino.
PLATAFORMA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Tras años de charlas, campañas de sensibilización, carteles, encarteladas... Años de intentar sacar a lo publico, a la calle la violencia contra las mujeres, nos llegó el momento de reflexionar sobre lo hecho y, sobre todo, sobre lo que debíamos hacer. Si bien estábamos satisfechas de nuestro compromiso, queríamos llegar más allá, no confórmanos, buscar mayor compromiso, implicar a más sectores. Teníamos y tenemos ganas de hacer más, de no dejarnos llevar por la impotencia, de buscar nuevos retos, de perfilar estrategias y buscar soluciones, ganas de aparcar lo minúsculo y apostar por lo mayúsculo, ganas de entender y explicar que la violencia contra las mujeres se extiende a todos los ámbitos de nuestra vida y por tanto en todos ellos debemos actuar; ganas de decir que todas las mujeres somos victimas de la violencia machista, ganas de demostrar que muchos hombres apuestan por la igualdad y que al igual que nosotras saben que sólo una sociedad que apueste por la igualdad entre hombres y mujeres puede aspirar a ser democrática y que será entonces cuando las expresiones de violencia contra las mujeres desaparezcan.

Vuelvo la vista a tras y me es difícil buscar el inicio concreto de la idea de este trabajo, pero lo que sí recuerdo son caras de personas, personas que son las verdaderas madres y padres de esta aventura, hombres y mujeres que han trabajado codo con codo con nosotras, que han decidido que una parte importante de su tiempo lo van a dedicar a luchar contra la violencia hacia las mujeres, que nos han exigido más, que nos han hecho pensar, repensar, sudar y reír, si reír, porque aunque la violencia contra las mujeres sea tan dolorosa, tan sangrienta, tan detestable, hemos conseguido ser una piña, confiar las unas en los otros y los otros en las unas, hemos conseguido aliarnos, hacernos grupo. Mujeres y hombres que demuestran que la participación social en las políticas públicas además de necesaria, es un gran reto y una prueba de democracia.

Gracias a malen, sagra, juan, domi, rosa, utzune, alberto, mikel, joxe, rufina, cristina, rosa, ana, miriam, axun ... todas y todos miembros de la plataforma contra la violencia machista, ellas y ellos han conseguido que este trabajo sea sobresaliente; gracias agurtza y a esther un lujo de técnicas de igualdad; gracias a todas y todos los representantes de las diferentes instituciones, sindicatos y grupos por sus aportaciones; gracias a todas las mujeres que nos han abierto sus puertas, gracias a las mujeres que siguen adelante, siempre adelante... Gracias.

Maite Barreña Técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Arrasate 0

Introducción

Actualmente, se están utilizando diversos conceptos para hacer referencia a la violencia ejercida contra las mujeres: violencia masculina, violencia sexista, violencia doméstica, violencia de género, etc. En el proceso de elaboración de este plan se ha acordado utilizar el término violencia contra las mujeres por varios motivos. En primer lugar, porque este término es claro e inmediatamente se detecta contra quién se ejerce esta violencia. En segundo lugar, porque además de ser la expresión que en estos momentos cuenta con un mayor consenso social y político, es el término que se utiliza en el marco jurídico internacional.

También se ha procurado evitar utilizar el concepto de violencia de género, término al que los medios de comunicación y las administraciones públicas recurren muy frecuentemente; no sólo por ser una locución que oculta quién ejerce esa violencia y contra quién la ejerce, sino porque además, es una expresión que se presta a interpretaciones ambiguas. Algunas veces se utiliza como sinónimo de violencia contra las mujeres; otras, de manera más genérica, hace referencia a cualquier tipo de violencia que sufre una persona, mayoritariamente mujeres, pero no siempre como consecuencia de las relaciones asimétricas de género. Y por último, porque también es un término que se está utilizando para referirse únicamente a la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito de la relación de pareja.

Tampoco resulta recomendable llamar a esta violencia violencia doméstica o intrafamilar, puesto que bajo esta definición cabe incluir toda la violencia que se ejerce dentro del ámbito familiar (contra menores, personas mayores, entre hermanos), sin tener en cuenta quién es la persona que agrede ni la agredida, relegando a un segundo plano lo que debería estar en el primero: la discriminación y la subordinación de las mujeres como origen y causa de esta violencia¹.

¹ Esta introducción está supervisada y corregida por Norma Vázquez, feminista mexicana, residente en Bilbao, psicóloga y psicoterapeuta familiar, especializada en la violencia contra las mujeres.

Plan sobre la respuesta institucional en la atención a la violencia contra las mujeres



1

Definición de violencia

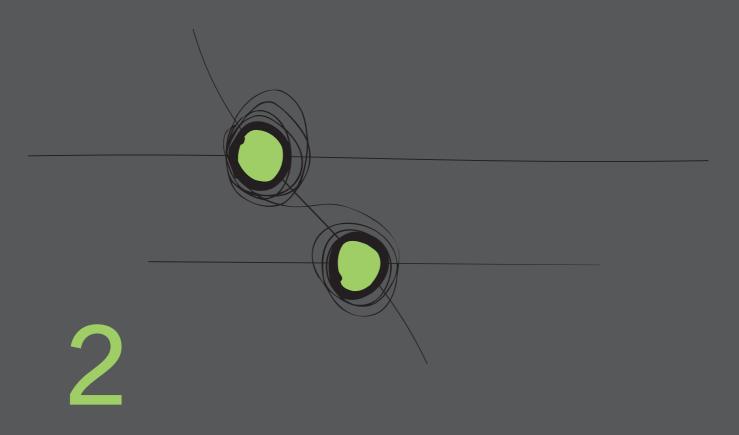
1. Definición de violencia

La definición de violencia que a continuación ofrecemos es la establecida por la ONU en su documento sobre la eliminación de la violencia sobre la mujer, de 1993, la utilizada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, de 1995, y la adoptada también en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Gobierno Vasco, en su artículo 50:

«La expresión violencia contra la mujer ha de entenderse como cualquier acto violento por razón del sexo que resulta, o podría resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, produciéndose estos en la vida privada y pública. Esto incluye, aunque no exclusivamente:

- A. violencia que se produce en la familia o la unidad doméstica incluyendo, entre otros, la agresión física y mental, el abuso emocional y psicológico, la violación y los abusos sexuales, el incesto, la violación entre cónyuges, compañeros ocasionales o estables y personas con las que conviven, los crímenes perpetrados en nombre del honor, la mutilación genital y sexual femenina y otras prácticas tradicionales perjudiciales para la mujer, como son los matrimonios forzados.
- B. violencia que se produce dentro de la comunidad general, incluyendo, entre otros, la violación, los abusos sexuales, el acoso sexual y la intimidación en el trabajo, en las instituciones o en cualquier otro lugar, el tráfico ilegal de mujeres con fines de explotación sexual y explotación económica y el turismo sexual.
- C. violencia perpetrada o tolerada por el estado o sus oficiales.
- D. violación de los derechos humanos de las mujeres en circunstancias de conflicto armado, en particular la toma de rehenes, el desplazamiento forzado, la violación sistemática, la esclavitud sexual, los embarazos forzados y el tráfico con fines de explotación sexual y explotación económica.

Plan sobre la respuesta institucional en la atención a la violencia contra las mujeres



Ámbito de actuación

2. Ámbito de actuación

Las diferentes formas de nombrar la violencia así como su distinta tipología reflejan la complejidad del tema. Por un lado, son muchos los ámbitos en los que se refleja la violencia contra las mujeres: la familia, el trabajo, los centros educativos, la calle, etc. Por otro, es difícil diferenciar entre unas y otras formas de violencia porque la mayoría de las veces se presentan conjuntamente, implicándose unas y otras de forma compleja.

Somos conscientes de que este plan no puede abordar todo tipo de violencia contra las mujeres, por lo tanto resulta imprescindible precisar su ámbito de aparición. Esta elección viene marcada no sólo por las limitaciones que plantea el estudio, sino también por su tratamiento, intervención y posterior seguimiento y evaluación.

Los últimos informes demuestran que la violencia más extendida, a nivel institucional y en el ámbito autonómico y municipal, es la que ejercen los hombres contra sus parejas y exparejas, evidenciando la posición de poder que estos ocupan en las relaciones afectivas. Los datos también reflejan que este tipo de violencia constituye, en estos momentos, el principal objeto de atención y respuesta por parte de las instituciones públicas, ya que la demanda proviene casi exclusivamente de mujeres que han sido maltratadas por los hombres con los que conviven o han convivido y, en menor medida, de mujeres que han sido agredidas sexualmente por desconocidos.

Desde esta perspectiva complicada, limitada y diversa, vamos a enunciar y definir los tipos de violencia en los que se va a centrar este plan:

- Agresiones sexuales
- Violencia en el ámbito familiar y afectivo
- Prácticas sexistas en el ámbito cultural y de la comunicación

2.1 Agresiones sexuales

Incluye conductas como el exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos, violación, etc.

Se pueden distinguir tres tipos de agresiones sexuales:

- Las agresiones sexuales en sentido estricto. Son aquellas que se producen mediando violencia o intimidación. El caso más paradigmático es la violación en sus diferentes formas
- Los abusos sexuales. Son aquellos que se realizan sin violencia o intimidación, pero sirviéndose el agresor de una posición de superioridad o de engaño. Se incluirían aquí los abusos cometidos sobre personas que no pueden prestar consentimiento válido por tener limitada su capacidad volitiva o intelectiva (menores, personas privadas de sentido o con determinadas discapacidades psíquicas, etc.)
- Acoso sexual. Se trata de agresiones verbales, no verbales o físicas de índole sexual que se producen en el marco de una relación laboral, docente o similar y que incluyen la amenaza de causar un perjuicio en la situación de la mujer o, bien, que prometen la obtención de un beneficio si se cede a la presión.

En la CAE, en febrero de 2005, se contabilizó un total de 298 delitos contra la libertad sexual: 169 casos de agresiones sexuales, 96 de abusos sexuales, 7 de acoso sexual.²

2.2 Violencia en el ámbito familiar y afectivo

Se trata de la violencia que se produce en las relaciones afectivas matrimoniales, de pareja o expareja, con o sin convivencia. Son muchas las teorías que intentan explicar la existencia

² Las definiciones y los datos son extraidos del documento La violencia contra las mujeres. Emakunde, Gobierno Vasco.

de la violencia contra las mujeres en este ámbito. El modelo psiquiátrico se centra en las características del individuo (hombre) que maltrata destacando alguna alteración en su personalidad, la presencia de una enfermedad psíquica o algún tipo de conducta adictiva (alcoholismo, toxicomanías, etc.) como origen y/o detonante de las conductas violentas. El modelo psicosocial, por otra parte, pone énfasis en las dificultades de relación en la pareja, particularmente en la existencia de roles complementarios, para explicar el ciclo de la violencia; asimismo, destaca que las conductas violentas son aprendidas a través de pautas familiares transmitidas por las diversas generaciones. Y, por último, el modelo sociocultural, destaca la característica estructural de la violencia que se propaga a través de una socialización de género diferenciada y opuesta (propiciando y/o tolerando conductas agresivas en los hombres y respuestas de sumisión en las mujeres); la tolerancia a la violencia masculina sería un componente de esta organización social que propicia la indefensión de las mujeres que viven malos tratos y la impunidad de los hombres que maltratan.

Este último modelo retoma el análisis feminista que subraya la situación estructural de desigualdad de las mujeres como origen de la violencia más que las características individuales u otros fenómenos sociales como pobreza, paro masculino, bajos niveles educativos, etc.

Se pueden diferenciar distintos manifestaciones de violencia en el ámbito familiar y afectivo: física, psicológica, sexual, social y económica; sin embargo, pocas veces encontraremos alguna de estos tipos de manera aislada ya que la mayoría de las veces concurren varias de estas expresiones en una misma relación:

- Maltrato físico, que va desde la bofetada hasta la muerte, pasando por lesiones graves o menos graves con ingreso hospitalario o no. Aunque es la más evidente por las huellas físicas que deja la mayoría de las veces, nunca va separada del maltrato psicológico. En casi todas las ocasiones, el maltrato físico va acompañado del psicológico.
- Maltrato sexual, incluye desde la violación dentro de la pareja hasta presionar u obligar a la mujer a realizar prácticas sexuales no deseadas por ella.
- Maltrato psicológico, va desde el insulto a la amenaza, su efecto suele ser profundo y perturbador ya que tiene como objetivo minar la autoconfianza de la mujer, disminuir su

capacidad de autoprotección, alterar su percepción de la realidad y, en general, destruir sus mecanismos de equilibrio psicológico.

- Maltrato social, se produce cuando se aísla a la persona maltratada, se le priva de relaciones significativas o se le humilla en las relaciones sociales.
- Maltrato económico, consiste en privar deliberadamente a las mujeres de la información, de los recursos necesarios, del manejo del dinero, así como del pago de las pensiones alimenticias, etc.

La forma más frecuente de maltrato en este ámbito es el maltrato a la esposa y/o compañera sentimental en un marco de convivencia, aunque no podemos olvidar los malos tratos a las mujeres fuera del ámbito convivencial. Es el caso de las parejas, algunas muy jóvenes, que todavía no han iniciado la convivencia o aquellas que aún habiendo roto la relación sentimental (tanto si ha habido convivencia previa como si no la ha habido) sufren el acoso y la persecución de sus anteriores parejas.

Dentro de este ámbito no deja de ser preocupante la cantidad de mujeres en situación objetiva de violencia. Es decir, mujeres que aunque no tengan consciencia de ello, están en una posición de inferioridad con respecto a su pareja, que se permite tratarlas despreciativamente, imponiendo sus conductas y restringiendo su libertad. Es importante destacar que buena parte de estas mujeres no se consideran maltratadas, aunque vivan en una situación de sometimiento y desvalorización.

Este desfase entre la conciencia de maltrato y la situación objetiva se puede entender por la normalización que durante largo tiempo ha tenido la violencia contra las mujeres. La evolución de la condición de las mujeres y su lucha por relaciones de mayor igualdad en relación con los hombres, ha obligado a romper el silencio en torno a estas conductas violentas que hasta hace apenas unas décadas se consideraban asuntos privados que no tenían que salir del ámbito doméstico, además de ser propias de la responsabilidad correctiva del marido hacia la esposa, cuando no muestras de su amor.

El maltrato también puede provenir del padre, hermano o hijo o incluso de otros parientes

del sexo masculino. En muchas ocasiones, el padre utiliza la violencia contra las hijas e hijos como instrumento de coacción y sometimiento de su pareja. Respecto a este tipo de violencia, queremos subrayar la preocupación manifestada por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Arrasate, ya que actualmente, aunque en pequeña escala, se están detectando algunos casos de la violencia que ejercen los hijos hacia sus madres.

Ciclos de la violencia familiar y afectiva

La violencia en las relaciones de pareja no suele ser un hecho aislado, se presenta de manera regular aunque pasando por distintos momentos; fases que se repiten de manera cíclica—aunque su expresión en el tiempo puede ser diversa—que tiende a la agudización a medida que aumenta la indefensión de las mujeres y la impunidad del agresor.

Fase de inicio o fase de formación de tensión

Es un período de construcción gradual de la tensión en la pareja, en el que la mujer tiene un control mínimo de los incidentes. Son frecuentes los controles que él defiende como signo de amor (ponte esto, haz esto, quédate conmigo, no salgas con tus amigas) y que ella también puede llegar a interpretar así. El se muestra protector y no comparte responsabilidades, por ejemplo, en el trabajo doméstico o el cuidado de personas dependientes. En esta fase, la tensión surge de los conflictos cotidianos, como son los problemas económicos, la educación de los niños y las niñas, aumentando la ansiedad y la hostilidad en la pareja. El hombre está más agresivo de palabra y van aumentando los insultos y las amenazas.

Esta fase se caracteriza por un reiterado uso de malos tratos de carácter psicológico que la mujer acepta en un intento de aplacar la ira de su pareja. A veces, puede mostrarse sumisa porque ha aprendido a sentirse culpable y a responsabilizarse en exclusiva del desarrollo de la relación; también es frecuente que reduzca al máximo aquellas acciones que cree que son el detonante de la agresión. Esto fomenta en ella la falsa creencia de que puede controlar la situación puesto que ha aceptado la falsa designación de culpable que él hace y cree que cambiando sus conductas puede parar la violencia. Con el transcurso del tiempo, los conflictos serán menos aislados y la mujer se sentirá menos capaz de restaurar el equilibrio, produciendo mucha tensión y agotamiento.

Fase de explosión y agresión

En esta fase la violencia hay un descontrol de la ira que desata manifestaciones de maltrato tanto psicológico como físico y sexual. Las agresiones se manifiestan con mucha brutalidad, pudiendo llegar a causar daños físicos graves. En las fases más agudas, la muerte es un peligro real para las mujeres. Esta fase es más corta que la anterior, puede durar minutos y horas e incluso una semana o más. En esta fase, aunque la mujer cambie su conducta, no tiene ningún control sobre la situación. Se da cuenta de que no puede razonar y de que si se resiste empeorará aún más las cosas.

Fase de arrepentimiento y reconciliación

También es llamada «luna de miel». Aquí la tensión desaparece, y al principio de esta etapa el hombre pide perdón y se muestra amable, protector y amoroso con la pareja, e incluso promete que no volverá a ocurrir, aunque pocas veces acepta la responsabilidad por sus actos y más bien tiende convencerla a ella de que no volverá a descontrolarse si ella actúa mejor. Por otro lado, también está seguro de que le ha dado una lección y de que ella nunca más le provocará, ya que en el fondo normalmente los agresores no se consideran culpables de lo sucedido. Puede que la mujer llegue a creer que los malos tratos no volverán a producirse y que el amor que sienten mutuamente le hará cambiar. Muchas veces, la mujer perdona y calla con lo cual su fantasía de resolución no hace sino aumentar su vulnerabilidad.

Fase de reanudación del ciclo

A pesar del cambio presentado en la fase anterior, la posibilidad de nuevos episodios y por motivos cada vez más insignificantes es mucho mayor, empezando así de nuevo el ciclo.³

³ Adaptación realizada a la Etiologia de la violencia y el maltrato doméstico contra las mujeres. Universidad Pública de Navarra.

2.3 Prácticas sexistas en el ámbito cultural y de la comunicación

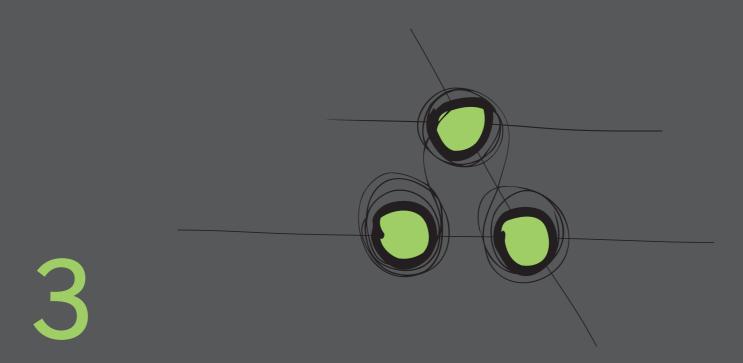
Cuando hablamos de este tipo de violencia nos referimos a todas aquellas prácticas que invaden el espacio vital de las mujeres a través de la palabra, del gesto, del roce, etc. También incluimos todos los comentarios sexistas que componen los piropos machistas, las insinuaciones sobre las formas de vestir, de caminar, de relacionarse provenientes de extraños, y desconocidos en la calle, los lugares de ocio e incluso en los centros laborales y educativos.⁴

Con ello nos referiremos a los productos culturales, el tratamiento que de la violencia suele darse en los medios de comunicación, que ayuda a desarrollar una serie de conductas estereotipadas, a crear mitos mal interpretados, y lo que es más grave aún, a favorecer la tolerancia de la juventud a la violencia hacia las mujeres, a naturalizarla, y a invisibilizarla.

Por ello, nos centraremos en el trabajo de detección y prevención de este tipo de violencia en los centros educativos, sanitarios y en los medios de comunicación, Favoreciendo una educación más focalizada en la construcción de unas relaciones afectivo-amorosas más igualitarias y personalizadas, fortaleciendo la resolución de conflictos de manera no violenta y, de esta manera, previniendo las conductas violentas que se pueden desarrollar en un futuro no lejano.

⁴ Definición extraída del Programa de prevención y erradicación de la viloencia contra las mujeres en Canarias.

Plan sobre la respuesta institucional en la atención a la violencia contra las mujeres



Conclusiones del diagnóstico sobre la respuesta interinstitucional a la violencia contra las mujeres

3. Conclusiones del diagnóstico sobre la respuesta interinstitucional a la violencia contra las mujeres

Antes de definir los objetivos y acciones a desarrollar en el I Plan Municipal contra la Violencia hacia las Mujeres en Arrasate, hemos considerado necesario analizar el funcionamiento de los servicios, prestaciones, recursos y programas que las diferentes instituciones destinan a las mujeres víctimas de la violencia.

Uno de los objetivos fundamentales ha sido elaborar un documento que recoja un diagnóstico que valore la respuesta que otorgan las diversas instituciones implicadas en la atención a estas mujeres, teniendo en cuenta, la adecuación de las estructuras administrativas así como los recursos especializados diseñados para atender estas situaciones: atención social y psicológica, judicial, policial, (Policía Municipal y Ertzaintza) y atención sanitaria (Hospital Comarcal, Atención primaria y Centro de Salud Mental).

La primera fase de trabajo ha consistido en realizar entrevistas con representantes de los diversos servicios que en distintos momentos del recorrido asistencial atienden a estas mujeres. Para las entrevistas de carácter semiestructural se ha diseñado un guión de preguntas (teniendo en cuenta las funciones y actuaciones de las diferentes instituciones), que recoge información sobre el funcionamiento general del servicio, pautas de actuación, derivación, coordinación y seguimiento de casos, análisis de la evolución de la demanda, sistema de registro de datos, valoración de los recursos, dificultades y limitaciones en la realización del trabajo y, por último, necesidades no cubiertas detectadas en cada uno de los servicios.

Este diagnóstico, que es de utilidad interna, será la base para la posterior elaboración del Protocolo Interinstitucional Municipal para la atención a mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales, acompañado de dos documentos en el que se recogen, por una lado, las propuestas generales del Programa de Actuación Municipal para un período de dos años, 2006-2008, y por otro, el Programa de Actuación Municipal en el ámbito educativo para un periodo de cuatro años, 2006-2010.

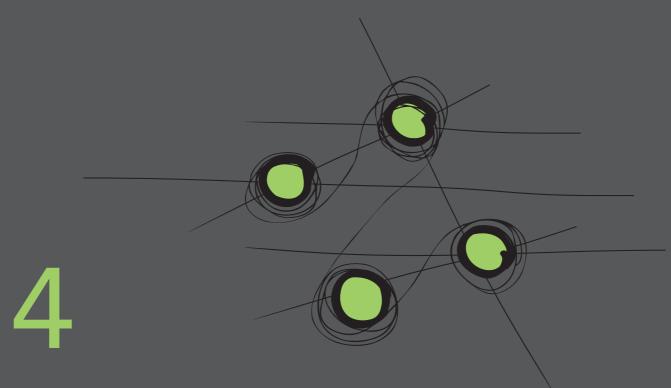
A continuación, vamos a proceder a resumir las conclusiones más importantes que se extraen del diagnóstico, en relación a las deficiencias que se observan en las diferentes prestaciones, servicios y programas que se ofrecen en el municipio. Y posteriormente, se plantearán las propuestas de trabajo, que tienen una relación directa con las conclusiones planteadas en el diagnóstico y serán la base para la elaboración de un Programa de Actuación Municipal, que tiene como objetivo mejorar esta atención. Por tanto, las problemáticas detectadas en la atención interinstitucional son las siguientes:

- Insuficiencia de datos que permitan visibilizar un conocimiento más ajustado de la realidad. No existen criterios comunes a la hora de codificar las problemáticas. Y, por lo tanto, no existe un sistema de recogida de información homogéneo ni unificado. Esta carencia se refleja fundamentalmente en el ámbito sanitario y de servicios sociales.
- Debilidad de los mecanismos de coordinación y seguimiento interinstitucional. Para mejorar la atención a estas usuarias, se requiere la intervención de varias instituciones y servicios: policiales, judiciales, sanitarios y sociales. La actuación descoordinada de la misma produce un déficit en la calidad de la atención prestada, además de una duplicación de los esfuerzos en muchas ocasiones. Por ello, se hace imprescindible una puesta en común de las actividades y experiencias de cada institución, ofreciendo una visión más completa de la problemática que se pretende solventar.
- Desigualdades en el conocimiento y aplicación de la violencia contra las mujeres entre el personal de los diferentes servicios que prestan atención. Conocimiento desigual del Protocolo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi relativo a la situación y jerarquización de la plantillas que atienden esta problemática. Si bien se garantiza el conocimiento en el caso

de responsables de las diferentes instituciones, no sucede lo mismo con el resto de los y las profesionales.

- Falta de formación especializada sobre la violencia, sus causas, ciclos, mitos y consecuencias en cada una de las disciplinas (jurídica, médica, policial y social), necesaria para atender a estas mujeres. Desconocimiento de los mecanismos e indicadores necesarios que faciliten el trabajo de detección y prevención de los malos tratos.
- Necesidad de informar a las instituciones a nivel local, comarcal y provincial, y a las propias víctimas de esta violencia, sobre los recursos, servicios y programas existentes.
- Insuficiencia de las medidas de protección dirigidas a garantizar la seguridad a las mujeres que viven en constante situación de riesgo. En determinados momentos, es decir, durante el proceso de separación judicial o mientras ambas personas siguen conviviendo en el mismo espacio, es básico y prioritario garantizar la seguridad a estas mujeres y a las personas dependientes a su cargo.
- Insuficiencia de recursos y servicios para acoger a mujeres que quieren o deben abandonar sus hogares de forma inmediata o temporal. Hace unos años, Arrasate contaba con un piso para acoger a mujeres maltratadas. Este piso no resultaba acogedor ni tampoco reunía las condiciones suficientes para la protección ni para la atención especializada y profesional que es necesaria para afrontar estas situaciones.
- Carencia de recursos, servicios y programas de carácter más social y dirigidos a una atención más preventiva, a una resolución de los conflictos de forma más dialogada y consensuada en el entorno familiar. Unido a esto, se recoge la necesidad de disponer de un punto de encuentro, con el fin de poder cumplir las resoluciones judiciales en lo referente a las comunicaciones y visitas entre progenitores-progenitoras y menores, en un marco que ofrezca garantías de seguridad. Y, por último, también se recoge la necesidad de poner en marcha un servicio que ofrezca un asesoramiento legal para todas las mujeres, donde la primera consulta, de carácter informativo y de asesoramiento, sea gratuita.
- Falta de recursos y redes formales e informales para responder a mujeres que son objeto de esta violencia, pero que por sus características físicas, sociales y culturales son más vulnerables. Mujeres con diversidad funcional y mujeres inmigrantes.

Plan sobre la respuesta institucional en la atención a la violencia contra las mujeres



Programa de actuación municipal contra la violencia hacia las mujeres 2006-2008

4. Programa de actuación municipal contra la violencia hacia las mujeres 2006-2008

4.1 Consideraciones generales

La violencia contra las mujeres constituye una de las vulneraciones de los derechos humanos más grave y extendida en nuestra sociedad. Existen muchas formas de materializar esta violencia, múltiples consecuencias que afectan a las vidas de las mujeres que la sufren y diversos niveles de gravedad, especialmente el psicológico, pero también otros como la economía, la vivienda, las relaciones sociales y el deterioro de la salud.

La actuación de las instituciones debe tener presente todas estas circunstancias sociales e individuales y adaptar sus recursos y servicios al amplio abanico de necesidades de estas mujeres. Los recursos públicos tienen que dirigirse a paliar las necesidades y carencias tanto en las situaciones graves como en las leves, y deben dirigir sus esfuerzos a realizar un trabajo de detección y prevención de la violencia, reforzando las tareas de información y asesoramiento, imprescindibles para modificar actitudes y comportamientos en la población.

Fruto del trabajo conjunto entre las instituciones implicadas y de la plataforma contra la violencia hacia las mujeres de Arrasate, hemos definido las líneas maestras que deben guiar tanto la elaboración del Plan como la puesta en práctica del mismo. El Plan municipal contra la violencia hacia las mujeres deberá:

— Establecer los instrumentos necesarios para mejorar y garantizar la coordinación interinstitucional a nivel local y comarcal. Para ello, resulta indispensable el conocimiento de

las intervenciones de cada servicio y la coordinación del trabajo, no sólo en los momentos en que hay que responder de manera inmediata a un determinado problema, sino también con el objetivo de poner en común las propias experiencias, evaluar las respuestas dadas y plantear nuevos problemas y futuras actuaciones.

- Mejorar la planificación, coordinación y diseño de los sistemas de información que posibiliten la elaboración de estadísticas más fiables. Necesidad de elaborar una hoja de registro de información, común a todas las instituciones, habiendo definido previamente las variables que permitan conocer y diferenciar a estas mujeres.
- Elaborar una base de datos común a los distintos servicios implicados, a la que pueda accederse desde cada uno de ellos para obtener la información que sea precisa en cada momento y también así evitar la victimización secundaria de la usuaria.
- Establecer nuevos mecanismos de protección y seguridad necesarios. Estudio del desarrollo de nuevas estrategias y tecnologías para garantizar una mayor seguridad (GPS). Valoración del riesgo de manera sistematizada en todos los casos planteados. Flexibilización de las normas de actuación de las diferentes policías, para mejorar los trabajos de acompañamiento en determinados casos. Dotación de sistemas de localización inmediata para las mujeres cuando la situación lo requiera.
- Reforzar las tareas de sensibilización e información, imprescindible para modificar actitudes y comportamientos en la población. Propiciación de debates públicos y socialización del tema de la violencia contra las mujeres, conociendo sus causas, tipos, fases, consecuencias, y deshaciendo los mitos que sobre esta problemática se han asentado, desfigurando y ocultando la propia realidad. Realización de campañas de información y sensibilización de carácter genérico o dirigidas a un sector específico. Refuerzo de las actuaciones en el ámbito educativo, insistiendo en la formación del profesorado y del personal implicado en este proceso.
- Mejorar la formación de los y las profesionales implicados en la atención a mujeres maltratadas, ayudando de esta manera a visibilizar la violencia contra las mujeres. Importancia de la formación continua en esta materia, cuyos planteamientos van evolucionando constantemente. La oferta formativa ha de ser generalizada y debe abarcar a todo el personal. Se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para que la formación se conciba como necesaria y, por tanto, obligatoria.

- Reforzar las tareas de detección y prevención de los malos tratos y las agresiones sexuales. Elaboración de una batería de indicadores para tratar de identificar a mujeres que pueden ser víctimas de maltrato y no lo manifiesten. Es importante que esto se aplique en los servicios sociales y en los centros de salud, ya que a estos últimos, en ocasiones, acuden mujeres con sintomatología confusa y ocultando situaciones de maltrato.
- Potenciar la creación de nuevos servicios de carácter social, con el objetivo de no judicializar de manera sistemática la violencia contra las mujeres. Posibilidad de ofrecer un recurso con personal especializado, de atención individualizada para la resolución de los conflictos, (mediación de conflictos). Esta nueva prestación también ofertará un servicio de punto de encuentro, con el fin de poder cumplir las resoluciones judiciales que guarden relación con las comunicaciones y visitas entre progenitores-progenitoras y menores, en un marco que ofrezca garantías de seguridad. Y, para finalizar, este mismo recurso también fomentará la oferta de un servicio de asesoramiento jurídico, (no sólo para mujeres maltratadas), donde la primera consulta sea gratuita.
- Crear nuevos recursos de acogida y alojamiento de carácter inmediato así como temporal, preparados para dar cobertura a las posibles usuarias, desde las situaciones más leves a las más graves, las que necesitan protección o las que no tienen necesidad de ella, las que interponen denuncia o medida de protección o las que no.

4.2 Programas

El programa de actuación municipal contra la violencia hacia las mujeres persigue por una parte, dar respuesta a las situaciones de violencia contra las mujeres y actuar de la manera más diligente; y por otra, aspira a impulsar y desarrollar un trabajo de concienciación social que busque desterrar todo comportamiento violento contra las mujeres. Es en esta labor concienciadora y preventiva donde el trabajo en el ámbito educativo es crucial; es crucial trabajar con los niños y niñas, con las y los adolescentes, con las familias, es necesario educar en la resolución de conflictos de forma no violenta, en la tolerancia, en el respeto. Desde esta perspectiva, hemos creido oportuno desarrollar este plan en dos bloques:

- Programa de actuación municipal
- Programa de actuación municipal en el ámbito educativo 2006-2010

4.2.1 Programa de actuación municipal

1. Objetivo

Tramitación, aprobación y divulgación del I Plan Municipal contra la Violencia hacia las Mujeres, del protocolo Interinstitucional Municipal para la atención a mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales y del Programa de Actuación Local.

	ACTUACIONES	CALENDARIO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
1	Presentar y debatir el Protocolo Interinstitucional Municipal para la atención a mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales.	Diciembre de 2005 Marzo de 2006	Acta de reunión Memoria
2	Presentar y debatir el Programa de Actuación Municipal	Diciembre de 2005 Marzo de 2006	Acta de reunión Memoria
3	Tramitación y aprobación del Protocolo Interinstitucional Municipal para la atención a mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales	Febrero-Marzo de 2006	Acta del Pleno Municipal
4	Tramitación y aprobación del Programa de Actuación Municipal	Febrero-Marzo de 2006	Acta del Pleno Municipal
5	Divulgación de carácter interno del Protocolo Interinstitucional Municipal para la atención a mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales	Abril-Junio de 2006	Acta de reunión Memoria
6	Divulgación interna y externa del Programa de Actuación Municipal	Abril-Junio de 2006	Acta del Pleno Municipal

Establecer estructuras de coordinación entre las instituciones implicadas en la atención a mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales, con el objetivo de mejorar la atención en todas las fases del proceso: detección, intervención, derivación y seguimiento de los casos.

	ACTUACIONES	CALENDARIO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
1	Proponer la creación de una Comisión Interinstitucional contra la violencia hacia las mujeres, formada por la representación de las distintas instituciones implicadas en la atención a mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales	Abril-Mayo de 2006	Acta y acuerdos de reunión
2	Profundizar en el conocimiento de la violencia, analizando su origen, incidencia, ciclos, consecuencias y mitos.	Curso 2006-2008	Acta de reunión Memoria
3	Crear espacios de reflexión, debate e intercambio de experiencias entre las instituciones que atienden a estas mujeres y otros colectivos interesados en este tema.	Curso 2006-2008	Acta de reunión Memoria
4	Establecer nuevos mecanismos de protección y seguridad necesarios. Estudiar el desarrollo de nuevas estrategias y tecnologías	Curso 2007-2008	Proyecto de investigación Acta y acuerdos de reunión Memoria

	ACTUACIONES	CALENDARIO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
5	Evaluar periódicamente el Protocolo Interinstitucional Municipal para la atención a mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales, así como los acuerdos de coordinación establecidos entre las distintas instancias que intervienen en estos supuestos	Diciembre de 2006 Diciembre de 2007	Acta de reunión Documento de evaluación Memoria
6	Evaluar periódicamente los resultados obtenidos de los diferentes servicios, programas y recursos de atención a los malos tratos, así como a actividades realizadas en el Programa de Actuación Municipal	Diciembre de 2006 Diciembre de 2007	Acta de reunión Documento de evaluación Memoria
7	Divulgar anualmente los datos y las incidencias más significativas recogidas de la evaluación elaborada por la Comisión Interinstitucional contra la violencia hacia las mujeres	Enero de 2007 Enero de 2008	Acta de reunión Memoria Campaña de difusión (folletos, carteles, etc.)
8	Potenciar y proponer la investigación sobre los malos tratos y las agresiones sexuales.	Curso 2006-2008	Proyecto de investigación Acta y acuerdos de reunión Memoria

Planificación, coordinación y diseño a nivel interinstitucional de los sistemas de registro, recogida de datos, información y comunicación sobre la violencia contra las mujeres.

	ACTUACIONES	CALENDARIO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración de la hoja de registro de información de casos.	Enero de 2006	Propio documento Acta
2	Elaboración de una base de datos común a todas las instituciones	Curso 2006-2007	Formato de registro
3	Elaborar una hoja informativa sobre los recursos, programas y servicios a nivel municipal, comarcal y provincial para las mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales.	En espera de la aprobación en Pleno Municipal de servicios de nueva creación	Propio documento
4	Actualizar y elaborar una guía informando sobre los derechos políticos y sociales de las mujeres así como de la legislación vigente en materia de violencia.	En espera de la aprobación de la futura Ley de igualdad del Estado Español	Propia guía
5	Elaborar un decálogo de buenas prácticas con los medios de comunicación (prensa, radio y televisión) con el objetivo de que desarrollen su trabajo desde una perspectiva igualitaria, promoviendo un uso no sexista en los diferentes ámbitos de la comunicación (lenguaje, imagen, publicidad, etc.).	Curso 2007-2008	Propio decálogo

Reforzar las tareas de información, concienciación y sensibilización a nivel institucional y social de la violencia contra las mujeres.

	ACTUACIONES	CALENDARIO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
1	Divulgar en el ámbito social el conocimiento de la violencia contra las mujeres, analizando su origen, incidencia, ciclos, consecuencias y mitos.	Curso 2006-2008	Memoria Campaña de difusión (folletos, carteles, etc).
2	Propiciar debates públicos y socializar el tema de la violencia contra las mujeres.	Curso 2006-2008	Memoria Campaña de difusión (folletos, carteles, etc).
3	Concienciar y sensibilizar a las mujeres sobre la violencia su origen, modos, ciclos, mitos consecuencias, etc. Y, la necesidad de adoptar posturas firmes y de rechazo.	Curso 2006-2008	Actas de reunión Memoria Campaña de difusión (folletos, carteles, etc)
4	Concienciar y sensibilizar a los hombres sobre la gravedad de este problema social y promover posiciones de rechazo y denuncia activa.	Marzo de 2006 Curso 2006-2008	Actas de reunión Memoria Campaña de difusión (folletos, carteles, etc)
5	Concienciar y sensibilizar a la población joven sobre la gravedad de este problema; favoreciendo la visibilización de las diversas formas que adopta la violencia en las relaciones personales, promoviendo posiciones de rechazo y denuncia.	Curso 2006-2008	Memoria Campaña de difusión (folletos, carteles, etc)

	ACTUACIONES	CALENDARIO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
6	Campaña de difusión e información de los recursos, servicios y programas para la atención a mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales.	En espera de la aprobación en Pleno Municipal de servicios de nueva creación	Propia Campaña
7	Campaña y actividades relacionadas con el Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.	Octubre-Noviembre de 2006	Propia Campaña
8	Campaña y actividades relacionadas con el Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.	Octubre-Noviembre de 2006	Propia Campaña
9	Potenciar la creación y formación de un colectivo, compuesto por hombres para luchar contre la violencia contra las mujeres.	Curso 2006-2007	Acta de reunión Memoria

Mejorar la formación multidisciplinar de los y las profesionales de los diversos ámbitos (policial, judicial, sanitario y social) implicados en la atención a estas mujeres, así como de todos los colectivos locales, interesados y sensibilizados en este problema social.

	ACTUACIONES	CALENDARIO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
1	Formación específica para los y las profesionales de los centros de salud y servicios sociales.	Curso 2006-2007	Documentación Memoria del curso Evaluación del curso
2	Formación específica dirigida a la Policía Municipal de Arrasate.	Propuesta 2006 Curso 2007-2008	Documentación Memoria del curso Evaluación del curso
3	Formación especifica dirigida a la Comisión Interinstitucional contra la violencia a las mujeres	Curso 2006-2008	Documentación Memoria del curso Evaluación del curso
4	Formación especifica dirigida a la representación sindical y al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Arrasate.	Curso 2006-2008	Documentación Memoria del curso Evaluación del curso
5	Formación especifica dirigida a representantes de los partidos políticos con o sin representación municipal.	Curso 2007-2008	Documentación Memoria del curso Evaluación del curso
6	Formación especifica dirigida a la Plataforma contra la Violencia hacia las mujeres y a otros colectivos interesados en este tema (Consejo Municipal de Mujeres, Ekin-Emakumeak, etc).	Curso 2006-2008	Documentación Memoria del curso Evaluación del curso
7	Formación especifica dirigida a los medios de comunicación local.	Curso 2007-2008	Documentación Memoria del curso Evaluación del curso

Reforzar y desarrollar nuevas estrategias de detección y prevención de los malos tratos y agresiones sexuales contra las mujeres a nivel institucional y social.

	ACTUACIONES	CALENDARIO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
1	Elaborar una batería de indicadores para identificar las situaciones de malos tratos no manifiestos	Octubre-Diciembre de 2006	Propio documento
2	Divulgar la batería de indicadores en todas las administraciones públicas implicadas en la atención a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales	Enero-febrero de 2007	Propio documento Material de difusión
3	Trabajar especialmente con los y las profesionales del ámbito sanitario para que detecten y, pongan en conocimiento de los servicios sociales, los supuestos en los que se aprecie la existencia de malos tratos	Curso 2006-2008	Actas y acuerdos de reunión Memoria
4	Impulsar y favorecer el desarrollo de las estrategias necesarias para el trabajo de detección y prevención de la violencia contra las mujeres, desde los centros de atención primaria de la salud	Curso 2006-2008	Actas y acuerdos de reunión Memoria
5	Diseñar estrategias especificas dirigidas a mujeres sometidas y maltratadas cotidianamente pero que no tienen conciencia de ello	Curso 2006-2008	Actas y acuerdos de reunión Memoria

	ACTUACIONES	CALENDARIO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
6	Favorecer la inclusión de módulos de formación y prevención en materia de violencia, en el Emakume Txokoa y en la EPA	Curso 2006-2008	Documentación Memoria del curso Evaluación del curso
7	Aprovechamiento de los espacios juveniles (Gaztetxe, Grupos de tiempo libre, EPA, etc) para proponer talleres, charlas con el objetivo de profundizar en torno a la construcción y socialización de las identidades, y su relación con la violencia	Curso 2006-2008	Actas Memoria Materiales de difusión
8	Continuar el trabajo de detección y prevención en coordinación con los Servicios Sociales y la Comisaría de la Ertzaintza de Beraara	Curso 2006-2008	Actas y acuerdos de reunión

Mejorar y adecuar los servicios, programas y recursos que actualmente existen en le municipio en la atención a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.

	ACTUACIONES	CALENDARIO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
1	Incrementar el número de las sesiones terapéuticas del programa de atención psicológica a mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales. El gasto derivado del incremento de estas sesiones terapéuticas será incorporado a los presupuestos anuales del Ayuntamiento	Curso de 2006-2008	Actas y acuerdos de reunión
2	Fomentar el uso de los servicios de atención psicológica dirigido a las personas que infringen malos tratos hacia las mujeres	Curso 2006-2008	Materiales de difusión Registro de datos
3	Disponer de un fondo de garantía de ingresos mínimos, no devolutivo, hasta la obtención de recursos económicos normalizados para mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales	Curso 2006-2008	Actas y acuerdos de reunión
4	Desarrollar nuevas estrategias para detectar a mujeres que además de sufrir malos tratos padecen de otras circunstancias o problemas añadidos (diversidad funcional, inmigración irregular, toxicomanías, alcoholismo, salud mental, etc)	Curso 2006-2008	Actas de reunión Materiales de difusión Registro de datos

	ACTUACIONES	CALENDARIO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
5	Adecuar y mejorar los servicios y programas existentes para dar una respuesta especializada e individualizada a éstas mujeres (inmigrantes, diversidad funcional, toxicómanas, salud mental, etc)	Curso 2006-2008	Actas de reunión Materiales de difusión Registro de datos
6	Potenciar programas de seguimiento y de apoyo psicosocial (Grupos de Apoyo) para mujeres que quieran continuar con esta atención, una vez finalizada las sesiones terapéuticas del programa de atención psicológica	Curso 2006-2008	Actas de reunión Propio grupo Evaluación Memoria
7	Introducir en la programación ordinaria del Emakume Txokoa cursos, talleres y charlas, con el objetivo de ofrecer una atención más estrecha, informal y continua, dirigido especialmente a este colectivo más vulnerable	Curso 2006-2008	Proyecto del curso Documentación Memoria del curso Evaluación del curso
8	Favorecer el proceso de reconstrucción de la autonomía de estas mujeres. Ofrecer una atención individualizada. Aconsejar, gestionar y agilizar el acceso a los recursos y prestaciones sociales existentes para ello (prestaciones económicas, vivienda, formación e inserción al empleo)	Curso 2006-2008	Memoria anual de la tramitación a los diferentes recursos de vivienda, formación para el empleo y prestaciones económicas.
9	Crear un cupo o establecer reservas u otro tipo de medidas para la adjudicación de viviendas financiadas con fondos públicos y viviendas de promoción no pública, que tengan su origen en convenios urbanísticos, para las mujeres que hayan tenido que abandonar sus hogares como consecuencia de sufrir malos tratos y/o agresiones sexuales. (Zerrajera, Atxabalpe, etc). Ley para la lgualdad de Hombres y Mujeres, art.59.	Curso 2006-2008	Informe, solicitud y memoria de adjudicación de estas viviendas.

Favorecer y agilizar la creación de nuevos servicios, programas y recursos de carácter social y dirigidos a mejorar la atención y acogida a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.

	ACTUACIONES	CALENDARIO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
1	Piso de Acogida temporal equipado y con servicio de acompañamiento para mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales.	Marzo-Julio de 2006	Documentación Propuesta de proyecto Aprobación Contratación del propio servicio
2	Crear el Servicio de Información y Asesoramiento Jurídico Gratuito para las mujeres de Arrasate	Abril-Julio de 2006	Documentación Propuesta de proyecto Aprobación Contratación del propio servicio
3	Centro de Acogida de Urgencia para mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales de la Mancomunidad del Alto Deba	Estudiar la propuesta en el curso 2006-2007	Documentación Propuesta de proyecto Aprobación Contratación del propio servicio
4	Servicio de Mediación Familiar. Punto de Encuentro.	Estudiar la propuesta en el curso 2006-2007	Documentación Propuesta de proyecto Aprobación Contratación del propio servicio

4.2.2 Programa de actuación municipal en el ámbito educativo 2006-2010

1. Objetivo

Impulsar las relaciones respetuosas entre chicas y chicos, como medida de prevención de la violencia de género.

	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1	Trabajar en primaria las relaciones entre chicas y chicos Taller: Conocer el origen de la violencia de género y sus características, como entrenamiento para analizar las situaciones en diferentes ámbitos y buscar respuestas adecuadas	Centros escolares Técnicas del ayuntamiento	Anual	Nº de sesiones Nº de chicas y chicos que participa Valoración del alumnado Valoración del profesorado Interés por el tema
2	Trabajar en secundaria las relaciones entre chicas y chicos Taller: Conocer el origen de la violencia de género y sus características, como entrenamiento para analizar las situaciones en diferentes ámbitos y buscar respuestas adecuadas	Centros escolares Técnicas del ayuntamiento	Anual	Nº de sesiones Nº de chicas y chicos que participa Valoración del alumnado Valoración del profesorado Interés por el tema
3	Trabajar el tema en los boletines coedutivos Centros escolares y responsables de los boletines	Centros escolares y responsables de los boletines	Trianual	Valoración del alumnado Valoración del profesorado Valoración de las madres y padres
4	Taller de autodefensa dirigido a chicas de secundaria (Trabajando la autoestima y autodefensa)	Centros escolares Técnicas del ayuntamiento	Anual	Nº de participantes Respuesta de las personas que participa

	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
5	Talleres abiertos de prevención de la violencia sexista	Técnicas del ayuntamiento	Bianual	Nª de chicas y chicos que participa Respuesta de las personas participantes			
6	En las fiestas del municipio y las de los centros escolares realizar actividades que promuevan la igualdad entre los sexos: Jincana no sexista	Técnicas del fiestas Nº de participar ayuntamiento Nº de chicas y comisión de fiestas que participan		Nº de actividades Nº de participantes Nº de chicas y chicos que participan Respeto mutuo manifestado			
7	Organizar un video-forum sobre la violencia sexual y las relaciones violentas en la oficina de información sexual	Técnicas de la oficina de información sexual	Bianual	Nº de chicas y chicos participantes Participación			
8	Teatro o cuenta cuentos sobre las situaciones conflictivas que surgen entre los dos sexos como medio para impulsar la reflexión	Técnicas del ayuntamiento Grupos de teatro Cuenta cuentos	Anual	Nº de chicas y chicos participantes Adecuación de la actividad a las necesidades de las personas participantes			

Impulsar la sensibilización y formación en el ámbito de la violencia contra las mujeres, tanto al profesorado de educación formal como no formal

	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
1	Formación para el profesorado sobre coeducación como medio para prevenir la violencia de género	Centros escolares Técnicas del ayuntamiento	Durante el año	Nº de sesiones Valoración del profesorado Interés por el tema		
2	Formación para el monitorado sobre coeducación como medio para prevenir la violencia de género	Técnicas del ayuntamiento Monitorado de tiempo libre	Durante el año	Nº de sesiones Valoración del profesorado Interés por el tema		
3	Crear materiales educativos para el profesorado y monitorado, para prevenir la violencia contra las mujeres	Técnicas del ayuntamiento	Crear anual- mente	Adecuación del material y utilidad.		
4	Taller para el profesorado y monitorado sobre la violencia contra las mujeres Taller: Conocer el origen de la violencia de género y sus características, como entrenamiento para analizar las situaciones en diferentes ámbitos y buscar respuestas adecuadas	Técnicas del ayuntamiento	Durante el año	Nº de sesiones Valoración del profesorado Interés por el tema		
5	Taller sobre masculinidades y uso de la violencia para profesores y monitores	Técnicas del ayuntamiento Personas especializadas en tema de masculinidades.	Anual	Nº de sesiones Valoración del profesorado Interés por el tema		

Ofrecer recursos al profesorado y monitorado para detectar las manifestaciones de violencia y poder dar respuestas adecuadas.

	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
1	Sesiones informativas sobre los efectos que puede tener la violencia contra las mujeres en las criaturas	Técnicas del ayuntamiento	Anual	Nº de participantes, mujeres y hombres Evaluación Interés por el tema Organizar una red		
2	Impulsar y facilitar las vías de comunicación y relación entre las técnicas municipales y el personal docente	Técnicas del ayuntamiento Agentes educativos	Durante el año	Nº de reuniones Organización de la red Nº de personas que participan en la red Nº de mujeres y hombres Ayuda y colaboración		
3	Informar sobre los servicios y recursos, crear y repartir una guía sobre como actuar en caso de situaciones violentas.	Técnicas del ayuntamiento	Una vez	Nº de guías que se repartan		

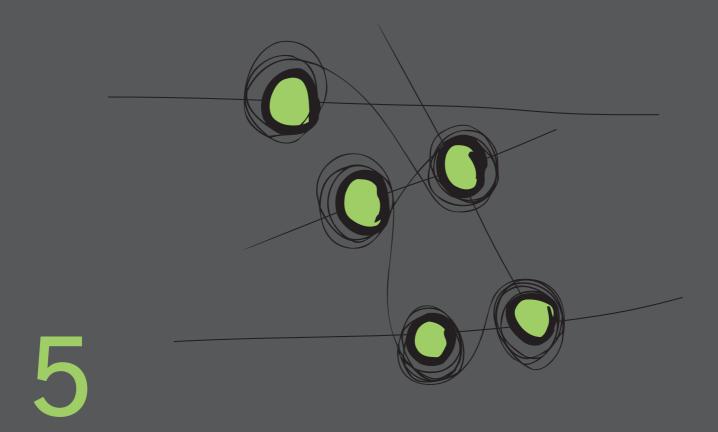
Las madres y padres impulsaran relaciones de igualdad entre chicas y chicos, haciendo desaparecer las manifestaciones violentas.

	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1	Trabajar la coeducación y la violencia de género en las escuelas de madres y padres	Técnicas del ayuntamiento	Anual	Participación Evaluación de las personas participantes
2	Talleres, charlas y video-forum dirigidos a madres y padres sobre las relaciones violentas de genero, tanto entre niñas y niños como entre adultos	Técnicas del ayuntamiento Centros escolares	Anual	Participación Evaluación de las personas participantes

Impulsar reflexiones sobre los nuevos modelos familiares que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

ACCIONES	RESPONSABLES PL	AZOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Charlas sobre las consecuen que la violencia de género pue sobre las criaturas		s Anual	Participación Evaluación de las personas participantes
2 Taller sobre resolución de conflictos y comunicación en le ámbito familiar	Técnicas municipale n	s Anual	Participación Evaluación de las personas participantes
3 Paneles informativos sobre los nuevos modelos familiare	Técnicas municipales	s Anual	Difusión Adecuación de los contenidos
Charla sobre las relaciones y los valores del ámbito priva al público	Técnicas municipale ado	s Anual	Participación Evaluación de las personas participantes
5 Charla sobre el amor y las relaciones	Técnicas municipale	s Anual	Participación Evaluación de las personas participantes

Plan sobre la respuesta institucional en la atención a la violencia contra las mujeres



Presupuesto

5. Presupuesto

La puesta en marcha del I Plan Municipal contra la Violencia hacia las Mujeres va a requerir un compromiso político que debería traducirse, entre otras cuestiones, en la dotación de recursos económicos y humanos suficientes que hagan posible el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación del plan.

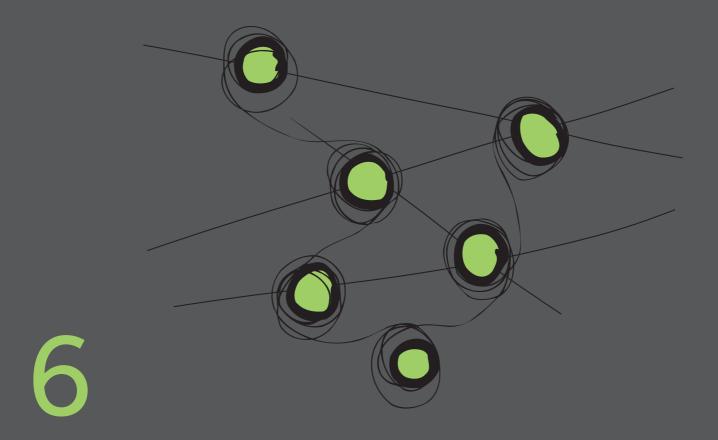
Los recursos económicos que se han estimado necesarios son los que se detallan en el documento adjunto. De ese modo, los presupuestos anuales del Ayuntamiento deberán incorporar en cada ejercicio las partidas de gasto derivadas de estas estimaciones en el periodo de vigencia del Plan.

En lo que respecta a los recursos humanos, desde el departamento de la Mujer del área de Promoción Social se considera que la puesta en marcha del Plan así como el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres requiere que el puesto de Dinamizador/a del equipamiento Emakumeen Txokoa se consolide, de modo que se cree en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento un puesto de trabajo a jornada completa. Por parte del área de Promoción Social dicha propuesta será presentada al departamento de Personal en la fase de elaboración del Presupuesto 2007 (septiembre 2006). (Debe destacarse que el curriculum académico y el trabajo que viene desarrollando Esther Lizarralde -Dinamizadora de Emakume Txokoa, temporal y a tiempo parcial- para diseñar, implementar y evaluar los objetivos y actividades que recoge el Programa de Actuación Municipal.)

Respecto a la creación de nuevos servicios, se señala la necesidad de estudiar la creación del Centro de Acogida Inmediata para mujeres maltratadas, que estaría gestionado por la Mancomunidad de Debagoiena. Asimismo, el Plan contempla estudiar la conveniencia y la viabilidad de la puesta en funcionamiento de un Punto de Encuentro y del servicio de Mediación familiar. En coherencia con lo señalado en el Plan, debería concluirse que si después del periodo de reflexión y estudio se considerara conveniente la creación de los citados tres nuevos servicios, la Corporación debería asumir su puesta en marcha, dotándose de los recursos económicos necesarios, en definitiva, incorporando a los presupuestos los créditos necesarios a tal efecto.

CONCEPTOS	ABRÍL 2006 ABRÍL 2007	ABRÍL 2007 ABRÍL 2008	2009	2010	TOTAL
Formación	8.000€	12.000€	_	_	20.000€
Información. Campañas de difusión. Guía, decálogo	10.000€	10.000€	_	_	20.000€
Escuela de masculinidad	3.000€	9.000€	_	_	12.000€
Actividades emakume txokoa	3.000€	3.000€	_	_	6.000€
Programa psicológico Grupos de apoyo	8.000€	8.000€	_	_	16.000€
Piso de acogida temporal (alquiler, manutención y mantenimiento)	14.400€	14.896€	_	_	29.296€
Servicio de acompañamiento	9.000€	9.000€	_	_	18.000€
Fondo de garantía de ingresos mínimos	9.000€	9.000€	_	_	18.000€
Servicio de información y asesoramiento jurídico	9.000€	9.000€	_	_	18.000€
Plan de educación	10.218€	10.218€	10.218€	10.218€	40.872€
Varios	7000€	3000€	_	_	10.000€
Total	90.618€	97.114€	10.218€	10.218€	208.168€

Plan sobre la respuesta institucional en la atención a la violencia contra las mujeres



Protocolo

6. Protocolo

Teléfonos

Ayuntamiento de Arrasate

Servicios Sociales 943 79 09 00

Emakume txokoa 943 79 41 39

Guardía Municipal 943 79 14 39 629 733 873

Fuera de Arrasate

Ertzaintza-Bergara 943 53 47 20

Servicio Foral de Urgencias Sociales 943 22 44 11

Gobierno Vasco 900 840 111

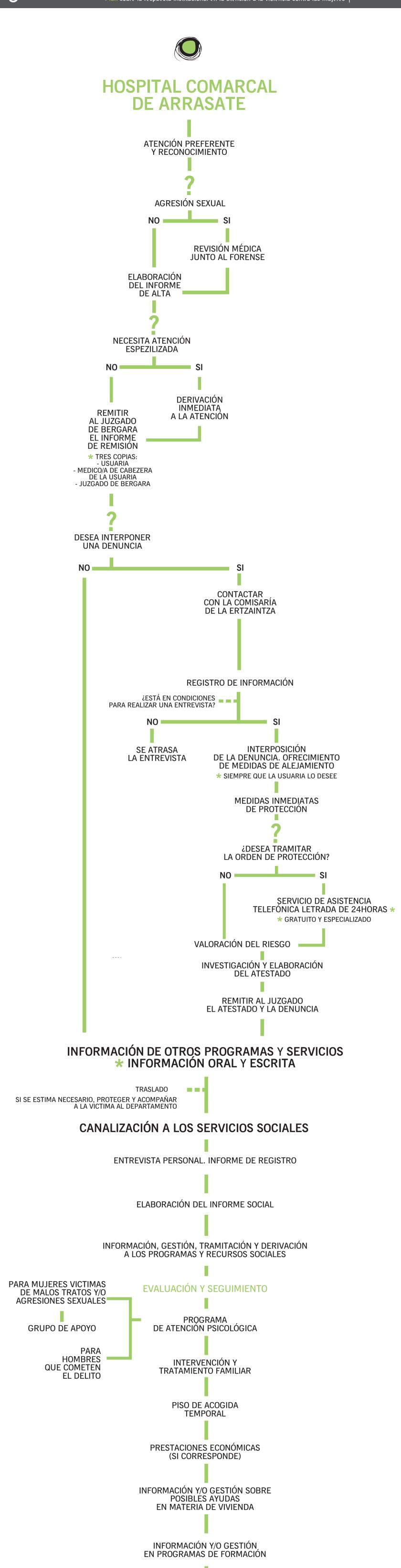
Servicio de Asistencia a la Victima (SAV)

En Araba: 945 00 48 95 En Bizkaia: 900 40 00 28 En Gipuzkoa: 900 10 09 28

112



ASESORÍA JURÍDICA (SERVICIO GRATUITO)



ASESORÍA JURÍDICA (SERVICIO GRATUITO)

